



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE
COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2021

El Departamento de Materias Básicas sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliaturas Académicas aprobado con Resolución H.C.U. No. 021/99, Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, la Resolución Facultativa N° 133/21 invita a los señores estudiantes de la Facultad de Tecnología a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

AUXILIAR DE DOCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS

N°	N° DE ITEM	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA
1	4	MAT - 100	ALGEBRA	20
2	7	MAT - 101	CALCULO I	20
3	4	MAT - 102	CÁLCULO II	20
4	2	MAT - 103	ECUACIONES DIFERENCIALES	20
5	1	MAT - 218	VARIABLE COMPLEJA	20
6	5	FIS - 100	FÍSICA BÁSICA I	20
7	2	QMC - 100	QUÍMICA GENERAL	20
8	1	ART - 101	DIBUJO TÉCNICO I	20

DE LA SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Decano de la Facultad indicando la asignatura a la que postula.
2. Curriculum Vitae, avalado documentalmente.
3. Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
4. Récord Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al Art.8.
5. Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Jefatura de la Carrera, en todas las modalidades en casos de la culminación de estudios. (sello de kardex imprescindible)
6. Certificación del Área Desconcentrada de no tener deuda pendiente con la Facultad, actualizado (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III)
Art. 8 del R.G.A.A.

- a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119° y 120°), asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación" Resolución H.C.U. N° 224/2015.
- b) En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- c) Aprobar la totalidad de materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a que postula.

DIRECCIONES: Av. Arce N° 2299 - E-mail: ftdecano@correo.umsa.bo - Cajón Postal N° 6911 - Centrales: 2442527 - 2442598 - Fax: 2441992
CARRERAS: Aeronáutica: 2441154 - Construcciones Civiles: 2440953 - Electricidad: 2443538 - Electrónica y Telecomunicaciones: 2440764 - 2440105
Electromecánica: 2441098 - Mecánica Automotriz: 2441655 - Mecánica Industrial: 2408847 - Materia Básicas: 2408664
Química Industrial: 2441520 - Topografía y Geodesia: 2441401 - Curso Pre Facultativo: 2406055 (Calle Potosí esq. Yanacochoa)
UNIDADES: Dirección Administrativa: 2441599 - Dpto. Computación: 2444278 - Biblioteca y Kárdex: 2441574 - Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas: 2440973 - Unidad de Postgrado: Int. 49 - Administración: 2408186 (Calle Potosí) - UDI: 2445765



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



- d) Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección y admisión, conforme a convocatoria.
- e) El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura. (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
- f) No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
- g) Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular en los consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del H.C.U. N° 157/2008).
- h) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP). Res. H.C.U. N° 038/2017, (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.
- i) No tener cargos pendientes en la Universidad ni proceso universitario ejecutoriado (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.

NOTA: Recepción de documentos hasta el 22 de marzo de 2021, hasta Hrs. 12:00 Secretaría Materias Básicas.

1. Proceso de habilitación 22 de marzo de 2021
2. Publicación de la nómina de habilitados 22 de marzo a las 18:00 horas
3. Exámenes escrito y oral del 24 y 25 de marzo de 2021
4. Calificación de méritos, se publicará de acuerdo al cronograma de examen escrito (**se calificará méritos a las personas que aprueben el examen escrito, la fecha de reclamos se publicará en su debido momento, no se atenderá reclamos parada la fecha y horario**)
5. Publicación de la nómina de auxiliares designados el 26 de marzo de 2021, a las 18:00 horas

La Paz, marzo de 2021

Lic. Samuel Pujro Vito
JEFE DEPARTAMENTO
MATERIAS BÁSICAS

Lic. Rafael Onofre Montes
DECANO a.i.
FACULTAD DE TECNOLOGÍA



Vo.Bo.

VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Dr. Teodoro Marín Alarcos Rojas
VICERRECTOR a.i.
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

